

# Guía de derechos



**ANSES** En cada etapa  
de tu vida





**ANSES**



**Argentina**  
Presidencia

## Autoridades

### **Presidente de la Nación**

Dr. Alberto Fernández

### **Vicepresidenta de la Nación**

Dra. Cristina Fernández de Kirchner

### **Directora Ejecutiva de la Administración Nacional de la Seguridad Social**

Lic. Fernanda Raverta

## ANSES en cada etapa de tu vida

ANSES es el corazón del Estado Nacional. Es el organismo que está presente en cada etapa de la vida, acompañando a las argentinas y argentinos con políticas de **Seguridad Social** desde antes de nacer, durante la infancia, adolescencia y adultez.

Esta **guía de derechos** está organizada de acuerdo a cada una de estas etapas de la vida y contiene toda la información necesaria, explicada de manera sencilla, sobre las prestaciones con las que ANSES acompaña a las personas.

“ANSES en cada etapa de tu vida” es una herramienta que nos pertenece a todas y todos. Y, a cuantas más personas alcance, más cerca estaremos de ser una Argentina federal, justa e inclusiva.

## Índice

Prólogo.....	10
<b>Bienvenidos a ANSES</b> .....	16
CUIL .....	20
Actualización de Datos Personales .....	22
Clave de la Seguridad Social .....	23
mi ANSES .....	24
<b>Principales trámites</b> .....	26
Obra Social para jubilaciones y pensiones .....	27
Personas apoderadas .....	28
Certificación Negativa .....	30
Historia Laboral .....	31
<b>Presentes en cada etapa</b> .....	33
<b>Embarazo, Nacimiento y Maternidad</b> .....	34
Asignación por Embarazo para Protección Social .....	36
Asignación Familiar por Prenatal .....	38
Asignación Familiar por Nacimiento y Adopción .....	39
Asignación Familiar por Maternidad .....	40
Pensión No Contributiva para Madre de 7 hijos .....	42

<b>Niñez, Adolescencia y Juventud</b> .....	44
Asignación Familiar por Hij ♥ .....	46
Ayuda Escolar Anual .....	49
Asignación Universal por Hij ♥ .....	50
Libreta de la Asignación Universal .....	54
Prestación Mensual Oncopediatría .....	55
Becas Progresar .....	56
<b>Etapa laboral</b> .....	62
Plan de Pago de Deuda Previsional .....	64
para trabajadoras y trabajadores en actividad	
Retiro Transitorio por Invalidez .....	65
Pensión por fallecimiento de una trabajadora .....	66
o un trabajador en actividad	
Prestación por Desempleo .....	68
Pensión no Contributiva por Invalidez .....	70
Pensión no Contributiva para personas .....	72
con VIH y Hepatitis B y C	
<b>Matrimonio y Familia</b> .....	74
Asignación Familiar por Matrimonio .....	76
Asignación Familiar por Cónyuge .....	77

<b>Personas mayores</b> .....	78
Jubilación .....	80
Plan de Pago de Deuda Previsional .....	83
Ahora es más fácil jubilarte .....	84
Reconocimiento de Aportes por Tareas de Cuidado.....	84
Reconocimiento de Servicios.....	86
Reconocimiento de trabajos diferenciales y especiales .....	86
Reconocimiento de años trabajados en otro país.....	86
Compensación por exceso de edad .....	87
Jubilación Anticipada .....	88
Pensión por fallecimiento de una jubilada .....	89
o un jubilado	
Subsidio de Contención Familiar .....	91
Pensión Universal para la Adulta o Adulto Mayor (PUAM) .....	92
Pensión no Contributiva por Vejez .....	93
Jubilación especial para personas con .....	95
VIH y Hepatitis	
<b>Programas y beneficios</b> .....	96
Beneficios ANSES.....	98
Créditos ANSES .....	99
Tarifa Social Federal de Transporte.....	100
Programa Hogar .....	102
Tarifa Social de Gas .....	104

**ANSES en números** .....105

**Mis notas** .....112

## Prólogo

### **ANSES: transformando con inclusión social**

En ANSES trabajamos día a día para garantizar el acceso a la Seguridad Social a todas las argentinas y argentinos, en cada etapa de la vida.

En nuestra historia reciente vivimos una transformación inédita en materia de protección social, principalmente a través de las moratorias que posibilitaron la inclusión previsional de millones de personas que trabajaron toda su vida pero, como sus empleadores no les habían hecho los aportes, no podían acceder a una jubilación. De esta manera y por primera vez, el Estado, en un acto de justicia social, les ofrecía una reparación y el derecho a una vejez digna. Esta política nos permitió ser el país con mayor cobertura en materia de Seguridad Social de América Latina, alcanzando al 95 por ciento de la población en edad jubilatoria.

Este proceso fue posible gracias a la decisión y a las políticas públicas que llevaron adelante los gobiernos

de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner. Se recuperaron los recursos de las trabajadoras y trabajadores, hasta entonces en manos de las AFJP, poniendo fin a la lógica de capitalización individual para crear el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA): un sistema público y de reparto, basado en la solidaridad intergeneracional, es decir, que los aportes de los trabajadores en actividad se destinan a financiar las jubilaciones y pensiones.

La creación del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) en el año 2008 fue un paso fundamental para el fortalecimiento y resguardo del sistema previsional argentino y constituye una herramienta de reserva mediante la cual el Estado invierte en proyectos productivos y de infraestructura que promueven el desarrollo de una economía nacional más justa y equitativa.

Ese mismo año, y por primera vez en la historia argentina, se estableció por ley un mecanismo automático de actualización de los haberes previsionales que implicó previsibilidad para nuestros adultos mayores. Esto constituyó un

cambio sustancial, teniendo en cuenta que, durante los diez años que duró la convertibilidad (1991-2001) sus ingresos estuvieron congelados.

Con la misma lógica de ampliación de derechos, se crearon la Asignación Universal por Hijo (AUH) y la Asignación por Embarazo para Protección Social (AxE), las becas Progresar, el programa Conectar Igualdad, los créditos de la tarjeta ARGENTA, Pro. Cre.Ar Bicentenario, entre otros. Se consolidó, así, un sistema sustentable, federal, solidario e inclusivo. Todas estas medidas son posibles gracias a una concepción del Estado y de las políticas públicas que transforman y mejoran la calidad de vida de millones de argentinas y argentinos.

Cuando asumimos al frente de ANSES en 2020, en plena pandemia del Covid-19, teníamos claro nuestro objetivo: había que impulsar una nueva Ley de Movilidad después de que, en el año 2017, la fórmula de actualización sancionada en el gobierno anterior hiciera perder, en apenas dos años, 19,5 puntos del poder de compra de las jubilaciones, pensiones y asignaciones familiares. Con la premisa

de inclusión, equidad y justicia social creamos e implementamos el Reconocimiento de Aportes por Tareas de Cuidado, para que las mujeres pudieran jubilarse registrando años de aportes como trabajadoras por cada hija e hijo. Esta medida vino a reparar en parte la brecha de género que hace que las mujeres tengan menos años de aportes. A julio de 2023, logró que más de 350 mil mujeres pudieran jubilarse.

También impulsamos la sanción de la nueva ley de Plan de Pago de Deuda Previsional, para que 800 mil argentinas y argentinos que trabajaron toda su vida puedan jubilarse. En julio, a tan solo tres meses de su implementación, más de 100 mil personas ya percibieron su primera jubilación, recuperando así el camino de ampliación de derechos que iniciaron Néstor y Cristina.

Asimismo, junto con otros organismos del Estado, llevamos adelante la Ley 1000 días, para proteger los derechos de las mujeres durante el embarazo y de sus hijas e hijos hasta los primeros tres años. También ampliamos las becas Progresar, para

acompañar a las chicas y chicos de 16 a 17 años en la vuelta a las aulas después de la pandemia.

Con una fuerte impronta federal, pusimos en valor e inauguramos nuevas oficinas con espacios cómodos e instalaciones modernas. De esta manera, extendimos nuestra presencia territorial y ampliamos la capacidad de atención del organismo para brindar una mejor respuesta todos los días.

Por todo esto, ANSES es el corazón del Estado Nacional y trabajamos a diario para seguir construyendo un organismo más cercano, más empático y que esté a la altura de las expectativas de las argentinas y argentinos. En ese sentido, esta guía busca difundir las principales políticas públicas de la Seguridad Social para que todas y todos podamos conocer y defender nuestros derechos siempre.

**Fernanda Raverta**

Directora Ejecutiva de ANSES





**ANSES** En cada etapa  
de tu vida

**Bienvenidos**  
**a ANSES**

**ANSES** es el organismo del Estado Nacional que acompaña a millones de personas en cada etapa de sus vidas, garantizando los derechos de la Seguridad Social de niñas, niños, adolescentes, trabajadores, trabajadoras y de las personas mayores.

Cuenta con más de **430 oficinas** en todo el país y lleva a cabo operativos móviles que recorren las localidades más alejadas y de difícil acceso, para que las personas puedan realizar sus trámites de manera sencilla, segura y gratuita, sin necesidad de gestores o intermediarios.

# 4 formas de acceder a las prestaciones de ANSES

## Herramientas indispensables para realizar trámites en ANSES

1



**Código Único de Identificación Laboral (CUIL)**

2



**Actualización de Datos Personales**

3



**Clave de la Seguridad Social**

4



**mi ANSES**



# Código Único de Identificación Laboral (CUIL)

## **¿Qué es?**

Para realizar cualquier trámite o consulta en ANSES hace falta tener un CUIL. A partir del año 2014, el CUIL se otorga al momento de la inscripción de un nacimiento. Quienes nacieron antes de ese año y aún no lo tienen pueden acercarse a una oficina de ANSES para gestionarlo.

## **¿Para qué sirve?**

Permite acceder a los programas y prestaciones de la Seguridad Social, como el cobro de las asignaciones familiares o jubilaciones y pensiones. También permite registrar tus aportes como trabajador, realizar trámites en entidades públicas, bancos u otros organismos.

## ¿Cómo saber si ya tengo un CUIL?

La forma más fácil es a través de Internet: ingresando a **www.anses.gov.ar** > **Constancia de CUIL**.

## ¿Qué hacer si no tengo CUIL?

En caso de no tener asignado un número de CUIL, se debe acercarse sin turno a una oficina de ANSES con el DNI para solicitarlo.

The screenshot shows the ANSES website interface. At the top, there is a blue header with the ANSES logo and the tagline "En cada etapa de tu vida". Below the header is a navigation bar with links for "Embarazo y nacimiento", "Hijas e Hijos", "Educación", "Trabajo", "Matrimonio", "Jubilaciones y pensiones", and "Viudez y fallecimiento". The main content area features three news cards: "Nuevos Créditos ANSES para jubilaciones y pensiones", "Plan de Pago de Deuda Previsional para trabajadoras y trabajadores en actividad", and "Plan de Pago de Deuda Previsional para personas que ya tienen la edad para jubilarse". Below these cards is a blue banner with a white exclamation mark icon and the text "Todos los trámites de ANSES son gratuitos". At the bottom, there is a row of service buttons: "Fecha de cobro", "Calendario de pagos", "Constancia de CUIL", "Certificación negativa", "Consulta de expediente", and "Obra social (CODEM)". A blue arrow points to the "Constancia de CUIL" button.



# Actualización de Datos Personales

## **¿Para qué sirve?**

Para realizar todos los trámites y consultas en ANSES. Por eso es fundamental que los datos personales y familiares (hijas, hijos, cónyuge, conviviente, etc.) estén actualizados.

## **¿Cómo actualizar mis datos?**

Se deben presentar, de manera presencial, los documentos originales que acrediten la identidad, estado civil y vínculos familiares para registrarlos en la base de datos del organismo. Este es el primer paso para acceder a los derechos y prestaciones de ANSES.

## **¿Cómo actualizar mis datos de contacto?**

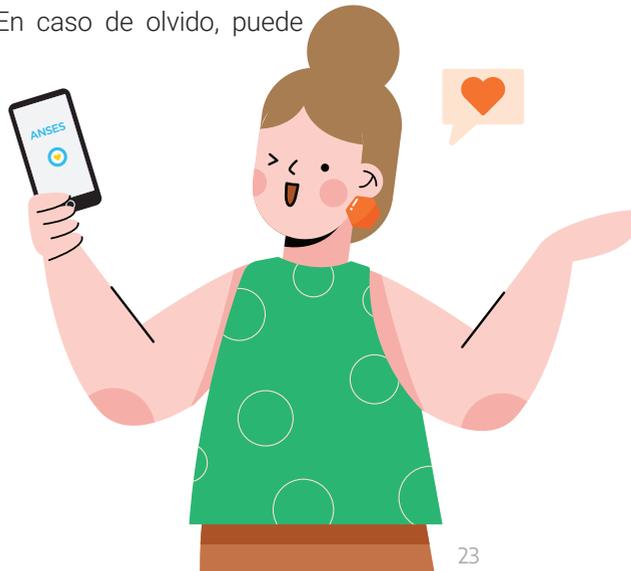
El trámite puede hacerse a través de la aplicación **mi ANSES** o llamando al número gratuito **130**.



# Clave de la Seguridad Social

## ¿Qué es?

Clave personal que permite realizar trámites y consultas en la aplicación mi ANSES de manera fácil y segura, desde una computadora o un celular, sin necesidad de ir a una oficina. Luego de la actualización de los datos personales, se puede obtener la Clave de la Seguridad Social a través de la web. En caso de olvido, puede recuperarse de forma virtual.





## mi ANSES

### **¿Qué es?**

Canal de atención digital que permite realizar, de forma autogestionada (durante las 24 horas del día), trámites y consultas, sin necesidad de ir a una oficina. Para ingresar desde la web del organismo o descargando la app en el celular, solo se necesita tener CUIL y Clave de la Seguridad Social.

### **¿Qué consultas y trámites se pueden hacer a través de mi ANSES?**

#### **CONSULTAS**

- Recibos de haberes
- Turnos
- Historia Laboral
- Asignaciones
- Fecha y lugar de cobro

## TRÁMITES

- Cambiar datos de contacto y domicilio
- Cambiar el lugar de cobro de prestaciones
- Certificado Escolar
- Ver credencial de jubilado
- Historia Laboral
- Fecha y lugar de cobro
- Certificación Negativa
- Efectuar reclamos, denuncias o sugerencias
- Tarifa Social para gas y transporte
- Constancia de CUIL

Escaneá el QR y descargá la APP



Para Android



Para iPhone



# Principales trámites

# Obra social para titulares de jubilaciones y pensiones

Las personas jubiladas y pensionadas tienen cobertura de una obra social en la que pueden tener a sus familiares a cargo (esposa o esposo o conviviente, hijas e hijos solteras o solteros menores de 21 años o de hasta 25 años que se encuentren estudiando, e hijas e hijos con discapacidad sin límite de edad).

## ¿Cómo se realiza el trámite?

Al inicio del trámite de jubilación o pensión se puede optar por una obra social de las disponibles para jubilaciones y pensiones. De no elegir ninguna, se asigna PAMI, la obra social más grande de Latinoamérica.

Para empadronarse es necesario realizar el trámite en ANSES; en tanto, para saber cuál es la obra social asignada u obtener el Comprobante de Empadronamiento (CODEM) se puede ingresar en [www.anses.gov.ar](http://www.anses.gov.ar).

# Personas apoderadas

Todos los trámites en ANSES son gratuitos y los pueden realizar las personas titulares. No es necesario recurrir a gestores ni a intermediarios. Sin embargo, quien necesite o prefiera designar a una persona apoderada para hacer gestiones en su nombre o cobrar las prestaciones puede hacerlo.

## Apoderada o apoderado para trámites

Se puede designar a:

- Familiares: cónyuge, conviviente previsional, madre, padre, abuela, abuelo, bisabuela, bisabuelo, hijas, hijos, nietas, nietos, bisnietas, bisnietos, tías, tíos, primas, primos, hermanas, hermanos, sobrinas, sobrinos, yernos, nueras, madrastra, padrastro, suegra, suegro, hijastras, hijastros, cuñadas, cuñados
- Abogadas, abogados, gestoras y gestores registrados en ANSES
- Representantes diplomáticos o consulares

## Apoderada o apoderado para cobro

Se puede designar a:

- Familiares: cónyuge, conviviente previsional, madre, padre, abuela, abuelo, bisabuela, bisabuelo, hijas, hijos, nietas, nietos, bisnietas, bisnietos, tías, tíos, primas, primos, hermanas, hermanos, sobrinas, sobrinos, yernos, nueras, madrastra, padrastro, suegra, suegro, hijastras, hijastros, cuñadas, cuñados
- Un banco, si se reside en el exterior, debe contar con la opción giro al exterior. Entidades públicas nacionales, provinciales o municipales
- Directoras o directores, administradoras o administradores de hospitales, sanatorios, asilos o establecimientos similares públicos o privados (si la persona está internada en la institución)
- Representantes especiales por tiempo determinado si una persona está imposibilitada para movilizarse
- Mutuales e instituciones de asistencia social
- Abogadas, abogados, procuradoras y procuradores con poder certificado ante escribana o escribano

**Siempre verificar en la web de ANSES, o en la oficina más cercana, si este trámite requiere turno previo.**

## Certificación Negativa

Comprobante que emite ANSES con una validez de 30 días, en el que consta que quien lo solicita no registra:

- Declaraciones juradas como trabajadora o trabajador bajo relación de dependencia
- Declaraciones juradas de provincias no adheridas al Sistema Integrado Previsional Argentino (para personas trabajadoras, jubiladas o pensionadas)
- Transferencias como autónoma, autónomo, monotributista o trabajador de casas particulares
- Cobro de Asignación por Maternidad para trabajadoras de casas particulares
- Cobro de la Prestación por Desempleo
- Cobro de programas sociales
- Cobro de la Asignación Universal por Hija e Hijo (AUH) o Asignación por Embarazo (AxE)
- Cobro de asignaciones familiares

- Cobro de Becas Progresar
- Trámite de jubilación iniciado ni el cobro de jubilación o pensión vigente
- Obra social

## Historia Laboral

Es el registro de los aportes realizados en relación de dependencia, monotributo o autónomo.





**Presentes  
en cada  
etapa de  
tu vida**

# Embarazo, Nacimiento y Maternidad



Mediante estas prestaciones, el Estado Nacional garantiza la cobertura de Seguridad Social a mujeres, personas gestantes y a niñas y niños desde el comienzo de su vida. Asegura que tengan acceso a un embarazo cuidado, a la salud y a toda la información necesaria para esta etapa.

# Asignación por Embarazo para Protección Social (AxE)

Pago mensual durante todo el embarazo para acompañar a las mujeres y personas gestantes que más lo necesitan y se encuentran, ellas y sus cónyuges, en condición de desocupación o informalidad laboral.

## ¿A quiénes está destinada?

- Mujeres y personas gestantes desocupadas
- Personas trabajadoras informales (con ingresos inferiores al SMVM)
- Monotributistas sociales
- Personas trabajadoras de casas particulares
- Personas inscriptas en Potenciar Trabajo u otros programas del Ministerio de Trabajo de la Nación

## ¿Qué requisitos se necesitan?

- Tener un embarazo de 12 semanas o más
- Ser argentina o naturalizada y tener DNI. Las personas extranjeras deben tener al menos 3 años de residencia legal en el país
- No tener obra social (ni como titular ni como adherente o a cargo)
- En cada uno de los nueve meses que se percibe esta asignación se retiene un 20 por ciento. Este monto acumulado puede solicitarse en ANSES certificando el nacimiento

### Complemento Leche

*El Plan 1000 días es una política estratégica del Estado Nacional que tiene como objetivo la atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia. En ese marco, se crean la Asignación por Cuidado de Salud Integral, una suma que se paga una vez al año, y el Complemento Leche, pago mensual para asegurar la provisión de leche y otros alimentos para el crecimiento y el desarrollo saludable de las mujeres y personas gestantes durante el embarazo y de sus hijas e hijos hasta el mes en el que cumplen los 3 años.*

#### **¿A quiénes les corresponde?**

*Pueden acceder todas las personas que sean titulares de la Asignación por Embarazo (AxE) y titulares de la Asignación Universal por Hija e Hijo para Protección Social (AUH), por cada una de sus hijas e hijos hasta que cumplan los 3 años de edad.*



**Pueden acceder a Tarifa Social de Transporte y Beneficios ANSES**

# Asignación Familiar por Prenatal

Pago mensual para acompañar durante todo el embarazo a mujeres y personas gestantes que trabajan en relación de dependencia o son monotributistas, ellas o sus cónyuges.

## ¿A quiénes está destinada?

- Personas que trabajan en relación de dependencia (incluye eventuales y de temporada)
- Monotributistas de las categorías A hasta H
- Personas que cobran por una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART)
- Personas que cobran la Prestación por Desempleo
- Personas que cobran la Pensión Honorífica de Veteranas y Veteranos de Guerra

## ¿Qué requisitos se necesitan?

- Tener un embarazo de 12 semanas o más
- Se tiene que solicitar durante el embarazo
- Los ingresos individuales y los del grupo familiar no deben superar los toques máximos vigentes

# Asignación Familiar por Nacimiento y Adopción

Pago que se realiza una sola vez para acompañar a las familias durante el nacimiento o adopción de una hija o hijo.

## ¿A quiénes está destinada?

- Personas que trabajan en relación de dependencia (incluye eventuales y de temporada)
- Personas que cobran por una ART
- Personas que cobran la Prestación por Desempleo
- Personas que cobran la Pensión Honorífica de Veteranas y Veteranos de Guerra
- Personas que cobran Asignación Universal por Hija e Hijo

## ¿Qué requisitos se necesitan?

- En el caso de nacimiento, el trámite puede realizarse a partir de los 2 meses y hasta los 2 años de edad de la hija o hijo; en caso de adopción, dentro de los 2 meses y 2 años de dictada la sentencia
- Los ingresos individuales y del grupo familiar no deben superar los topes máximos vigentes

# Asignación Familiar por Maternidad

Pago mensual para garantizar los ingresos de las mujeres y personas gestantes que trabajan en relación de dependencia, durante los 90 días de Licencia por Maternidad.

## ¿A quiénes está destinada?

- Personas que trabajan en relación de dependencia (incluye eventuales y de temporada)
- Personas trabajadoras de casas particulares
- Personas que cobran por una ART

## ¿Qué requisitos se necesitan?

- Tener 12 semanas de gestación o más.
- Tener al menos 3 meses de antigüedad en el empleo al momento de comenzar la Licencia por Maternidad
- Las trabajadoras de temporada deben estar trabajando al momento de iniciar la Licencia por Maternidad

### **Asignación por Maternidad Down**

*Pago mensual para acompañar y proteger los ingresos de las mujeres y personas gestantes que trabajan en relación de dependencia, durante los 272 días de Licencia por Maternidad Down.*

#### **¿A quiénes está destinada?**

- *Personas que trabajan en relación de dependencia (incluye eventuales y de temporada)*
- *Personas trabajadoras de casas particulares*
- *Personas que cobran por una ART*

#### **¿Qué requisitos se necesitan?**

*Haber solicitado a la empleadora o empleador la extensión de la licencia mediante el certificado de diagnóstico de Síndrome de Down de la hija o el hijo, 15 días antes de la finalización de la Licencia por Maternidad.*

## **Pensión no Contributiva para Madre de 7 hijas o hijos**

Pago mensual vitalicio para las madres de cualquier edad y estado civil, quienes tengan o hayan tenido 7 o más hijas e hijos.

En caso de fallecimiento de la titular, genera derecho a pensión el viudo o concubino incapacitado, las hijas e hijos menores de edad o con discapacidad sin límite de edad.



**Derecho a la vida  
y al desarrollo**

### ¿A quiénes está destinada?

- Ser argentina o naturalizada con una residencia mínima de un año en el país.  
Si es extranjera, una residencia mínima en el país de 15 años

### ¿Que requisitos se necesitan?

- No ser titular de ninguna jubilación, pensión o retiro otorgado por cualquier régimen previsional
- No poseer bienes, ingresos ni recursos de otra naturaleza que permitan su subsistencia y la de su grupo familiar conviviente, ni parientes obligados a prestar alimentos
- Para tener derecho a la prestación, el cónyuge o concubino de la solicitante puede ser titular de una jubilación, pensión o retiro, con excepción de una Pensión por Vejez o de una Pensión por Invalidez de carácter no contributivo



**Pueden acceder a Tarifa Social de Transporte, Créditos ANSES y Beneficios ANSES**

# Niñez, Adolescencia y Juventud



Para que niñas, niños, adolescentes y jóvenes crezcan con las mismas oportunidades y tengan la posibilidad de desarrollarse en un marco de igualdad.

# Asignación Familiar por Hija e Hijo

Pago mensual para garantizar el acceso a la Seguridad Social de las niñas, niños y adolescentes de la Argentina.

## ¿A quiénes está destinada?

- Hijas e hijos de personas con trabajo registrado (incluye eventuales y de temporada)
- Hijas e hijos de personas que cobran por una ART
- Hijas e hijos de monotributistas
- Hijos e hijas de personas que cobran la Prestación por Desempleo
- Hijas e hijos de personas que cobran la Pensión Honorífica de Veteranas y Veteranos de Guerra
- Hijas e hijos de personas que cobran una PNC por Invalidez o asignación por trasplante
- Hijas e hijos de personas jubiladas y pensionadas

## ¿Qué requisitos se necesitan?

### De la persona titular

- Tener los datos personales y del grupo familiar actualizados en ANSES
- Informar un lugar de cobro

### De la hija o hijo

- Ser menor de 18 años, soltera o soltero y residir en el país

### De la hija o hijo con discapacidad

- Sin límite de edad
- Ser soltera o soltero, viuda o viudo, divorciada o divorciado, separada o separado legalmente y residir en el país
- Certificado Único de Discapacidad (CUD)



**Pueden acceder a Tarifa Social de Transporte y Beneficios ANSES**

## **Certificado Único de Discapacidad**

Este documento acredita la discapacidad de una persona y le permite acceder a los derechos y prestaciones que brinda el Estado, como el 100 por ciento en la asistencia de rehabilitación, transporte, asignaciones familiares, exención de pago de peajes e impuestos, entre otros.



### **Ayuda Escolar Anual**

*Apoyo económico que reciben una vez al año las y los titulares de asignaciones familiares o universales por cada hija o hijo en edad escolar (a partir de los 45 días y hasta los 17 años inclusive) o sin límite de edad por hija o hijo con discapacidad. Se certifica en la escuela y se presenta en las oficinas de ANSES.*



**Se abona y se certifica una vez al año**

**Con la nueva Ley de Movilidad, todas las prestaciones de ANSES tienen un aumento trimestral que se realiza en marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año.**

# Asignación Universal por Hija e Hijo (AUH)

Pago mensual que tiene como objetivo igualar las oportunidades de todas las niñas, niños y adolescentes del país, garantizando su derecho a la educación, a la salud y a la Seguridad Social.

## ¿A quiénes está destinado?

A niños, niñas o adolescentes cuya madre, padre o persona responsable se encuentre en alguna de estas situaciones:

- Esté desocupada o desocupado
- Sea trabajadora o trabajador sin ingresos formales
- Sea trabajadora o trabajador de casas particulares
- Sea monotributista social
- Sea titular de Potenciar Trabajo u otros programas de empleo

## ¿Qué requisitos se necesitan?

De la persona titular

- Tener los datos personales y del grupo familiar actualizados en ANSES



**Pueden acceder a Tarifa Social de  
Transporte y Beneficios ANSES**

- Ser argentina o argentino, residir en el país y tener DNI
- Si es extranjera o naturalizada debe tener al menos 2 años de residencia legal

### De la hija o hijo

- Ser menor de 18 años, soltera o soltero, y sin límite de edad en caso de hija o hijo con discapacidad.
- Tener DNI
- Si es extranjero o naturalizado debe tener al menos 2 años de residencia legal

### De la hija o hijo con discapacidad

- Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente



## **Autorización para el cobro de Asignaciones por Hija e Hijo con Discapacidad**

La Autorización para el cobro de Asignaciones por Hija e Hijo con Discapacidad es un trámite previo que permite acceder a la Asignación Familiar o Universal por Hija e Hijo con discapacidad. Este trámite se puede realizar de manera presencial en cualquier oficina con turno previo.

## **Solicitud de cobro por hija o hijo a cargo (Formulario Madres)**

Permite acceder al cobro de la Asignación Familiar o Universal por Hija e Hijo para quien los tenga a su cargo.

*¿Cuándo se puede solicitar?*

- Cuando los progenitores se encuentran separados y quien cobra la asignación familiar o universal no vive con ellos
- Cuando la madre o el padre desconoce dónde está el otro progenitor y no cuenta con embargo o sentencia judicial previa
- Cuando ambos viven juntos y uno solicita el cobro de las asignaciones

*Las personas que tienen a sus hijas e hijos a cargo y que no podían pedir la titularidad de asignaciones porque el otro progenitor había tomado un Crédito ANSES, podrán solicitar la titularidad de las mismas y comenzar a recibir las asignaciones.*

### **Adenda 63 (Solicitud del cambio de titularidad del acceso a las asignaciones)**

*Permite que la persona que tiene a su cargo el cuidado de una niña, niño o adolescente y necesita cambiar la titularidad para el acceso a las asignaciones familiares, pueda solicitar el cambio del vínculo que figura en la base de datos de ANSES a través del trámite de Adenda 63.*

## **Libreta de Asignación Universal**

Con el objetivo de asegurar los controles de salud, vacunación y educación de las niñas, niños y adolescentes de la AUH, y percibir el 20 por ciento del complemento acumulado del período anterior, las familias tienen que presentar este formulario completo todos los años.

### *¿Cómo se presenta?*

El formulario Libreta debe presentarse firmado por la escuela a la que asiste la niña o niño y por el centro de salud donde se atiende, que certifica el control anual y el calendario de vacunación. La presentación debe hacerse una vez al año.



**Derecho a jugar,  
a estudiar y a que  
te cuiden**

# Prestación Mensual Oncopediatría

Creada para brindar protección integral para las niñas, niños y adolescentes que padezcan cáncer y se encuentren en tratamiento activo.

- Es una asignación mensual con monto equivalente a la Asignación Familiar por Hija e Hijo con Discapacidad que se actualiza por movilidad cada 3 meses
- Se paga a las personas a cargo del cuidado de la niña, niño o adolescente mientras que dure el tratamiento activo
- Es compatible con el resto de las asignaciones familiares o universales, por discapacidad o Pensiones No Contributivas por Discapacidad (PNC)
- No se realiza evaluación de ingresos del grupo familiar para su otorgamiento

## ¿Qué requisitos se necesitan?

- La niña, niño o adolescente debe ser menor de 18 años
- Debe tener emitido su Certificado Único Oncopediátrico (CUOP) -esta credencial la solicita el profesional médico tratante a través del Registro Oncopediátrico Hospitalario Argentino (ROHA)
- La persona a cargo debe tener CBU propia

# Becas

# Progresar

Incentivo económico para que jóvenes y adultos (de entre 16 y 35 años) inicien, continúen o finalicen sus estudios o se formen profesionalmente. Incluye un plus de conectividad; se cobra durante los 12 meses del año: el 80 por ciento mensualmente y el 20 por ciento acumulado cuando el Ministerio de Educación acredita la regularidad con la escuela.



**La inscripción se realiza todos los años**

## Progresar 16 y 17 años

### ¿A quiénes está destinado?

- Jóvenes de entre 16 y 17 años

### ¿Qué requisitos se necesitan?

- Ser alumna o alumno regular
- Los ingresos propios y del grupo familiar no deben superar los 3 Salarios Mínimos, Vitales y Móviles (SMVM)
- Ser argentina o argentino nativo, naturalizada o naturalizado, extranjera o extranjero, con residencia legal de 2 años en el país y contar con DNI



## Pueden acceder a Tarifa Social de Transporte y Beneficios ANSES

# Educación obligatoria

### ¿A quiénes está destinado?

- Jóvenes de entre 18 y 24 años
- Personas de hasta 35 años a cargo de un hogar monoparental
- Personas trans, o de pueblos indígenas, o con discapacidad o refugiadas, sin límite de edad

### ¿Qué requisitos se necesitan?

- Ser alumna o alumno regular.
- Los ingresos propios y del grupo familiar no deben superar los 3 SMVM
- Ser argentina o argentino nativo; naturalizada o naturalizado, extranjera o extranjero, con residencia legal de 2 años en el país y contar con DNI



# Educación superior

## ¿A quiénes está destinado?

- Jóvenes de entre 18 y 24 años
- Personas de hasta 35 años a cargo de un hogar monoparental
- Personas trans, o de pueblos indígenas, o con discapacidad o refugiadas, sin límite de edad
- Estudiantes avanzadas o avanzados en la carrera terciaria o universitaria, hasta 30 años cumplidos
- Estudiantes de enfermería, sin límite de edad

## ¿Qué requisitos se necesitan?

- Ser alumna o alumno regular
- Los ingresos propios y del grupo familiar no deben superar los 3 SMVM
- Ser argentina o argentino nativo; naturalizada o naturalizado o extranjera o extranjero, con residencia legal de 2 años en el país y contar con DNI

# Cursos de formación profesional Progresar Trabajo

## ¿A quiénes está destinado?

- Jóvenes de entre 18 y 24 años
- Personas con hijas o hijos menores de 18 años pertenecientes a hogares monoparentales, hasta los 35 años
- Personas que no poseen trabajo formal registrado, hasta los 40 años
- Personas trans, o de pueblos indígenas, o con discapacidad o refugiadas, sin límite de edad

## ¿Qué requisitos se necesitan?

- Ser alumna o alumno regular
- Los ingresos propios y del grupo familiar no deben superar los 3 SMVM
- Ser argentina o argentino nativo; naturalizada o naturalizado o extranjera o extranjero, con residencia legal de 2 años en el país y contar con DNI

- No estar inscripto en el Impuesto a las Ganancias
- No tener ningún otro tipo de beca, ni título universitario, profesorado o tecnicatura

### **Programa de Formación y Certificación en Lenguas Extranjeras**

*Cursos gratuitos, virtuales y con certificación oficial, dictados por universidades e institutos de formación docente y disponibles en todo el país. Permiten aprender o perfeccionarse en lenguas extranjeras (inglés, francés, portugués, italiano, alemán, chino mandarín y español como segunda lengua), organizados en niveles. La aprobación de cada uno cuenta con un plus en el monto de la beca Progresar.*

#### **¿A quiénes está destinado?**

*A las chicas y chicos de todas las líneas de las becas Progresar:*

- *Progresar 16 y 17 años*
- *Educación obligatoria*
- *Educación superior*
- *Progresar Trabajo*



# Etapa laboral



Brindamos a las trabajadoras y trabajadores de todo el país información sobre el registro de los aportes en su Historia Laboral, para su seguimiento y control, y acompañamos con prestaciones que garantizan la protección social ante las distintas contingencias y necesidades que enfrentan a lo largo de su vida laboral.

# Plan de Pago de Deuda Previsional para trabajadoras y trabajadores en actividad

Para que las argentinas y argentinos a quienes les faltan hasta 10 años para cumplir la edad jubilatoria comiencen a regularizar sus aportes.

## ¿Quiénes pueden acceder?

- Mujeres de 50 a 59 años
- Varones de 55 a 64 años

## ¿Qué períodos se pueden regularizar?

- Se pueden completar períodos de aportes faltantes hasta marzo de 2012 inclusive, que se pagarán a través de un Volante Electrónico de Pago (VEP)
- Esta medida permite que las personas cancelen los periodos que elijan de acuerdo a sus posibilidades
- Para acceder a esta medida no se realiza ningún tipo de evaluación socioeconómica

# Retiro por Invalidez

Prestación mensual para las personas que tienen una incapacidad laboral superior al 66% certificada por la Comisión Médica.

## ¿A quiénes está destinada?

- Personas que trabajan en relación de dependencia
- Personas que trabajan de forma autónoma
- Monotributistas sociales

## ¿Qué requisitos se necesitan?

- Tener una incapacidad laboral superior al 66% parcial o total certificada por la Comisión Médica
- No haber alcanzado la edad y los años de aportes establecidos para acceder a la jubilación
- Tener 30 años de aportes registrados en el Régimen General o haber aportado al menos 18 meses dentro de los últimos 36 anteriores a la solicitud de pensión
- Esta prestación es incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia



**Pueden acceder a Tarifa Social de Transporte, Créditos ANSES y Beneficios ANSES**

**Quienes cobren una jubilación o pensión tienen derecho a una obra social para sí y para sus familias.**

# Pensión por fallecimiento de una trabajadora o un trabajador en actividad

Pago mensual que garantiza un acompañamiento económico al familiar de una trabajadora o un trabajador que haya fallecido.

## ¿A quiénes le corresponde?

- Cónyuge, conviviente o hijas e hijos menores de edad o con discapacidad sin límite de edad de la trabajadora o el trabajador fallecido

## ¿Qué requisitos se necesitan?

- Cónyuge: partida de casamiento actualizada (posterior a la fecha de fallecimiento)
- Conviviente: acreditar 5 años de convivencia antes del fallecimiento. Si tienen una hija o hijo reconocido por ambos, el plazo se reduce a 2 años. Para conocer que pruebas presentar se recomienda consultar en la oficina más cerca al domicilio
- Hijas o hijos: ser menores de 18 años, solteras o solteros y no cobrar otra prestación (sin límite de

edad para hijas o hijos incapacitados para trabajar y que hayan estado a cargo de la trabajadora o trabajador fallecido)

- De la trabajadora o trabajador fallecido: tener 30 años de aportes registrados en el régimen general, o haber aportado al menos 18 meses dentro de los últimos 36 antes de su fallecimiento o 12 meses dentro de los últimos 60 previos al fallecimiento y tener la mitad del total de años exigidos para solicitar una jubilación.



**Pueden acceder a Tarifa Social de Transporte, Créditos ANSES y Beneficios ANSES**

# Prestación por Desempleo

Cobro mensual para quienes vean interrumpida su relación laboral, ya sea por despido sin causa, por denuncia de la trabajadora o trabajador fundada en justa causa, no renovación del contrato de trabajo a plazo fijo, muerte de la empleadora o empleador unipersonal, enfermedad o accidente no laboral al momento del cese, etcétera. El monto y la cantidad de cuotas (entre 2 y 12) varían según los ingresos de la persona solicitante y los meses trabajados con aportes durante los últimos 3 años. En caso de trabajadoras y trabajadores mayores a 45 años, la prestación se cobra durante 6 meses más.

**Importante: en caso de renuncia o finalización del vínculo laboral de mutuo acuerdo, no se puede acceder a esta prestación.**

## ¿A quiénes está destinado?

- Personas que trabajan en relación de dependencia, eventuales, de temporada o del régimen de trabajo de la construcción y que hayan sido despedidas sin justa causa

### ¿Qué requisitos se necesitan?

- Trabajadoras y trabajadores permanentes: tener al menos 6 meses de trabajo con aportes en los últimos 3 años anteriores al despido o finalización del contrato
- Trabajadoras y trabajadores eventuales y de temporada: haber trabajado menos de 12 meses en los últimos 3 años y más de 90 días en el último año antes de la finalización del empleo



**Pueden acceder a Tarifa Social de Transporte y Beneficios ANSES**

**Quienes cobren Prestación por Desempleo para trabajadoras o trabajadores tienen derecho a la obra social para sí y para sus familias mientras la perciban.**

# Pensión no Contributiva por Invalidez

Prestación de pago mensual destinada a personas que tienen una disminución de su capacidad laboral y se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

## ¿Qué requisitos se necesitan?

- Estar incapacitada o incapacitado en forma total y permanente. Se acredita a través de Certificado Médico Oficial (CMO)
- Tener menos de 65 años
- No tener una jubilación, pensión, retiro o prestación no contributiva
- No estar trabajando en relación de dependencia ni ser autónoma, autónomo o monotributista
- Ser argentina o argentino nativo, naturalizada o naturalizado. Las personas extranjeras deben acreditar una residencia mínima continuada en el país de 10 años. En el caso de residentes menores de edad el requisito se probaría con la residencia mínima continuada en el país de 3 años por parte de padres, madres, tutores
- No percibir ninguna prestación del Estado (Nacional, Provincial o Municipal)

- No tener ingresos o recursos suficientes. Los ingresos totales del grupo familiar no pueden superar las 4 jubilaciones mínimas
- En el caso de menores de edad, no tener familiares legalmente obligados a brindar alimentos (o que, de tenerlos, no puedan hacerlo).
- No encontrarse detenida o detenido ni a disposición de la Justicia
- Quienes vivan en Santiago del Estero, Santa Cruz, San Luis, La Pampa, Neuquén o Tierra del Fuego, además del CMO, deben presentar el informe catastral con sello del organismo emisor a nombre de quien solicita la prestación (o del cónyuge o conviviente) o, si tienen menos de 18 años, a nombre de la madre, padre, tutora o tutor



**Pueden acceder a Tarifa Social de Transporte,  
Créditos ANSES y Beneficios ANSES**

# Pensión no Contributiva para personas con VIH y Hepatitis B y C

Prestación de pago mensual destinada a personas viviendo con VIH y Hepatitis B y C y se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

## ¿Qué requisitos se necesitan?

- Tener 18 años de edad al momento de solicitar la prestación
- Ser argentino, o naturalizado o extranjero con un mínimo de 5 años de residencia en el país
- Autorizar al Ministerio de Salud de la Nación mediante declaración jurada, para que envíe a ANSES la información y fecha relativa al diagnóstico, que debe tener al menos 10 años
- Aprobar la evaluación socioeconómica y patrimonial
- Los ingresos mensuales registrados por trabajo en relación de dependencia o por cuenta propia no pueden ser superiores a un SMVM.
- Los ingresos de todo el grupo familiar (cónyuge o conviviente), junto a los de quien solicita la pensión, no pueden superar tres SMVM

### ¿Qué compatibilidad tiene?

- Es compatible con la percepción de un programa social, de empleo, socio comunitarios, educativos y otros programas nacionales, provinciales y municipales, siempre que se encuentre en situación de vulnerabilidad social
- Es incompatible con cualquier prestación previsional nacional, provincial y municipal (contributiva o no), o de las fuerzas armadas, de seguridad y policiales

**ANSES** En cada etapa  
de tu vida

# Matrimonio y Familia



Acompañamos el crecimiento y desarrollo de todas las familias argentinas.

# Asignación Familiar por Matrimonio

Prestación que se paga por única vez a quienes contraen matrimonio. Pueden solicitarla ambas o ambos cónyuges si cumplen los requisitos para acceder a las asignaciones familiares.

## ¿A quiénes está destinada?

- Personas que trabajan en relación de dependencia (incluye eventuales y de temporada)
- Personas titulares de la Prestación por Desempleo
- Personas que cobran por una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART)
- Personas que cobran la Pensión Honorífica de Veteranas y Veteranos de Guerra

## ¿Qué requisitos se necesitan?

- Tener el matrimonio acreditado en ANSES
- Debe solicitarse dentro de los 2 meses y 2 años del casamiento

# Asignación Familiar por Cónyuge

Pago mensual para uno de los integrantes del matrimonio.

## ¿A quiénes está destinada?

- Personas jubiladas o pensionadas
- Personas que cobran la Pensión Honorífica de Veteranas y Veteranos de Guerra

## ¿Qué requisitos se necesitan?

- Tener acreditada la relación con la o el cónyuge en ANSES
- Los ingresos individuales y del grupo familiar no deben superar los topes máximos vigentes

# Personas mayores



ANSES garantiza el derecho a una prestación previsional jubilatoria y cobertura de una obra social a quienes trabajaron toda su vida.

# Jubilación

Prestación mensual que reciben las personas cuando cumplieron con determinados años de servicio y alcanzaron la edad requerida por ley.

## ¿Qué requisitos se necesitan?

Los años aportados y la edad de las personas. En el régimen general (Ley 24.241), las mujeres deben tener 60 años, los hombres 65 y ambos deben acreditar un mínimo de 30 años de aportes. Tanto la edad como los años pueden variar según las características de la actividad realizada durante su vida laboral.

## ¿Cuándo iniciar el trámite?

Quienes ya cuentan con la cantidad de aportes necesarios y la edad requerida pueden comenzar el trámite acercándose a cualquier oficina de ANSES.

**Quienes cobren una jubilación o pensión tienen derecho a una obra social para sí y para sus familias.**

El primer paso es revisar los aportes previsionales

para asegurar que estén registrados, ingresando con la Clave de la Seguridad Social a mi ANSES > Trabajo > Consultar Historia Laboral.

Una vez empezada la gestión, se puede hacer el seguimiento a través del sitio web de ANSES en Consulta de Expedientes. Es necesario ingresar todos los números que figuran en la constancia de inicio.

*El Régimen General de la Ley 24.241 es por el que se jubila la mayor*

**Siempre verificar en la web de ANSES, o en la oficina más cercana, si este trámite requiere turno previo.**

*cantidad de personas mayores. Existen, de todas maneras, otros regímenes jubilatorios (regímenes especiales, regímenes diferenciales, regímenes de retiro de las fuerzas de seguridad, etc.). En el sitio web de ANSES pueden consultarse estos casos específicos.*



**Pueden acceder a Tarifa Social de Transporte,  
Créditos ANSES y Beneficios ANSES**



## Con la nueva Ley de Movilidad, todas las prestaciones de ANSES tienen un aumento trimestral que se realiza en marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año.

### Plan de Pago de Deuda Previsional para personas que ya tienen la edad para jubilarse

Para que las argentinas y argentinos que no llegan a cumplir los 30 años de aportes puedan saldar su deuda y acceder al derecho a su jubilación.

#### ¿A quiénes está destinado?

- Personas que ya alcanzaron la edad jubilatoria y no cuentan con los 30 años de aportes solicitados

#### ¿Qué requisitos se necesitan?

- Mujeres de 60 años o más
- Varones de 65 años o más

#### ¿Qué períodos regularizar?

- Se pueden completar períodos de aportes faltantes hasta diciembre de 2008 inclusive, que se descontarán mensualmente de tu jubilación
- Este plan de pago es incompatible con otras moratorias previsionales que no se hayan saldado antes del 31 de diciembre de 2021

### **Ahora es más fácil jubilarte**

*Programa que brinda asesoramiento personalizado a quienes deseen iniciar el trámite de su jubilación para que, el día de su cumpleaños (si tienen la edad y la documentación requerida), puedan hacerlo, acercándose sin turno a una oficina de ANSES.*

### **Reconocimiento de Aportes por Tareas de Cuidado**

*Política que reconoce el tiempo dedicado a la crianza y al cuidado de las hijas e hijos de mujeres y personas gestantes, que permite computar años de aportes por cada hijo o hija para acceder a la jubilación.*

#### **¿A quiénes está destinado?**

*A las madres en edad de jubilarse (60 años o más), quienes no cuentan con los 30 años de aportes necesarios ni una jubilación otorgada o en trámite.*

### ¿En qué consiste la medida?

*El Reconocimiento de Aportes por Tareas de Cuidado computa:*

- 1 año de aportes por hija o hijo
- 2 años de aportes por hija o hijo adoptada o adoptado
- 1 año adicional si la hija o hijo tiene una discapacidad
- 2 años adicionales si fue beneficiario de la Asignación Universal por Hija e Hijo por al menos 12 meses.

*Además, se reconocen (como períodos de aportes) los plazos de licencia por maternidad y de excedencia. En el caso de que, aún computando los años de cuidado, las madres no alcancen a contabilizar los 30 años de aportes necesarios para acceder a la jubilación podrán complementarlos con los planes de regularización vigentes.*

### Derecho al cuidado y protección



### **Reconocimiento de Servicios**

*Resolución que emite ANSES en la que se reconocen los aportes jubilatorios registrados en el país. Incluye a los declarados por las y los empleadores y por las trabajadoras y trabajadores como monotributistas independientes.*

### **Reconocimiento de trabajos diferenciales y especiales**

*Regímenes laborales de las actividades que conllevan tareas insalubres, causan envejecimiento precoz, se desarrollan con algún grado de disminución física (ceguera o minusvalía) o especiales (personal embarcado, estibadores portuarios, aeronavegantes, trabajadores de la construcción, productores de seguros, docentes universitarios e investigadores científicos). Incluye a los retiros policiales, militares, de prefectura y gendarmería.*

### **Reconocimiento de años trabajados en otro país**

*Acuerdos que se realizan entre la Argentina y algunos países para las personas que trabajaron en el exterior, ya sea para jubilarse aquí, o bien hacerlo en el extranjero con los años trabajados en la Argentina.*

### **Compensación por exceso de edad**

*Una persona con la edad jubilatoria cumplida (60 años las mujeres y 65 los varones) puede sumar, para alcanzar los 30 años de aportes, un año de aporte por cada dos de edad que superen a la edad mínima requerida para jubilarse. Por ejemplo, una mujer con 62 años puede acceder a su jubilación con 29 años de aportes.*

## **Jubilación Anticipada**

*Política que garantiza una cobertura previsional a quienes trabajaron y aportaron toda su vida pero aún no cuentan con la edad requerida para jubilarse.*

### **¿A quiénes está destinado?**

*A las personas que cuentan con 30 años de aportes, les faltan hasta 5 años para jubilarse y estuvieron desempleadas al 30 de junio de 2021.*

### **¿Qué requisitos se necesitan?**

- *Hombres: tener entre 60 y 64 años*
- *Mujeres: tener entre 55 y 59 años*
- *30 años de aportes registrados*
- *Encontrarse desocupada o desocupado al 30 de junio de 2021*

# Pensión por fallecimiento de una jubilada o un jubilado

Pago mensual que garantiza un acompañamiento económico ante el fallecimiento de una jubilada o jubilado.

## ¿A quiénes les corresponde?

Cónyuge, conviviente, hijas e hijos menores de 18 años o con discapacidad sin límite de edad que estén a cargo de la jubilada o jubilado fallecido.

## ¿Qué requisitos se necesitan?

- Cónyuge: partida de casamiento actualizada posterior a la fecha de fallecimiento
- Conviviente: acreditar 5 años de convivencia antes del fallecimiento. Si tienen una hija o hijo, el plazo se reduce a 2 años. Para conocer qué pruebas presentar se recomienda consultar en la oficina más cercana al domicilio
- Hijas o hijos: ser menores de 18 años, solteras o solteros y no cobrar otra prestación (sin límite de edad para las hijas o hijos incapacitados para trabajar y que hayan estado a cargo de la jubilada o jubilado fallecido)

### **Convivencia previsional**

Se trata de un trámite implementado en 2008 que permite acceder a una pensión a un conviviente en caso de fallecimiento del otro.



**Pueden acceder a Tarifa Social de Transporte,  
Créditos ANSES y Beneficios ANSES**

**Quienes cobren una jubilación o pensión tienen derecho a una obra social para sí y para sus familias.**

# Subsidio de Contención Familiar

Reintegro para cubrir los gastos de sepelio. Se abona por única vez al presentar la factura correspondiente y la partida de defunción de la persona fallecida, siempre y cuando no haya transcurrido más de un año.

## ¿A quiénes les corresponde?

- Personas que acrediten formalmente haber pagado los gastos de sepelio, cremación o inhumación
- Viudas, viudos, convivientes previsionales, hijas e hijos con derecho a la Pensión por Fallecimiento
- Otras herederas o herederos

# Pensión Universal para la Adulta o el Adulto Mayor (PUAM)

Cobertura previsional para las personas mayores de 65 años quienes no cuentan con ninguna jubilación o pensión. La prestación que brinda es del 80 por ciento del haber mínimo. En caso de fallecimiento no genera derecho a pensión.

## ¿A quiénes está destinado?

A personas mayores de 65 años que no cuentan con ninguna jubilación ni pensión.

## ¿Qué requisitos se necesitan?

- Ser argentina o argentino naturalizado con 10 años de residencia o extranjero con una residencia mínima de 20 años
- No cobrar ninguna jubilación o pensión nacional, provincial o municipal ni prestaciones por desempleo
- Mantener la residencia en el país una vez solicitado el beneficio

**Quiénes cobren una jubilación o pensión tienen derecho a una obra social para sí y para sus familias.**

# Pensión no Contributiva por Vejez

Pago mensual que equivale al 70 por ciento de una jubilación mínima y está destinado a personas de 70 años o más que no tengan ninguna cobertura previsional.

En caso de su fallecimiento, tienen derecho a cobrarla la viuda, viudo, concubina o concubino mayor de 70 años, incapacitado para el trabajo, y que haya convivido los últimos 5 años anteriores al fallecimiento.

## ¿A quiénes está destinado?

- Personas de 70 o más años y que no tengan ninguna jubilación o pensión

## ¿Qué requisitos se necesitan?

- Ser argentina o argentino, nativo o naturalizado, residente en el país. En este último caso, deben haber vivido al menos durante 5 años en el país antes de realizar la solicitud
- Las personas extranjeras deben haber residido en el país al menos durante 40 años en forma continua e inmediatamente anteriores a la solicitud

- No estar cobrando una jubilación, pensión o retiro otorgado por cualquier organismo, ni quien solicita la prestación, ni su cónyuge o concubina o concubino
- No poseer bienes, ingresos ni recursos de otra naturaleza que permitan su subsistencia y la de su grupo familiar conviviente, ni parientes obligados a prestar alimentos
- No encontrarse detenida o detenido a disposición de la Justicia
- En el caso de matrimonio, la Pensión por Vejez se tramitará solamente en favor de uno de los cónyuges



# Jubilación especial para personas con VIH y Hepatitis

Es una prestación de pago mensual que está destinada a personas con VIH y Hepatitis B y C.

## ¿Qué requisitos se necesitan?

- Tener 50 años de edad cumplidos al momento de solicitar la prestación
- Acreditar 20 años de servicios con aportes computables
- Autorizar al Ministerio de Salud de la Nación mediante una declaración jurada, para que envíe a ANSES la información y fecha relativa al diagnóstico el cual debe tener al menos 10 años

**Quienes cobren una jubilación o pensión tienen derecho a una obra social para sí y para sus familias.**

# Programas y beneficios



# Beneficios ANSES

Descuentos para titulares de las prestaciones de ANSES para compras en la red de comercios adheridos.

## Pueden acceder quienes perciban

- Jubilaciones y pensiones
- Pensión no Contributiva
- Asignación Universal por Hija e Hijo
- Asignación por Embarazo (AxE)
- Asignación Familiar por Hija e Hijo
- Asignación por Prenatal
- Prestación por Desempleo
- Becas Progresar
- Programas del Ministerio de Desarrollo Social
- Jubilaciones y pensiones del IPS, BAPRO y Policía de la provincia de Buenos Aires

## ¿Qué requisitos se necesitan?

- Tener la tarjeta de débito con la que se cobra la prestación.

# Créditos ANSES

Préstamos personales, con tasas accesibles, subsidiadas por el Estado Nacional.

## Pueden solicitarlos quienes perciban

- Jubilaciones y pensiones
- Pensión Universal para el Adulto Mayor o Pensión no Contributiva por Vejez
- Pensión No Contributiva por Invalidez y Madre de 7 o más hijos
- Pensiones del Régimen Reparatorio para ex Presos Políticos
- Pensión Honorífica para Veteranas y Veteranos de Guerra

El crédito puede pedirse en 24, 36, o 48 cuotas y el monto no puede exceder el 30 por ciento del ingreso mensual.

# Tarifa Social Federal de Transporte

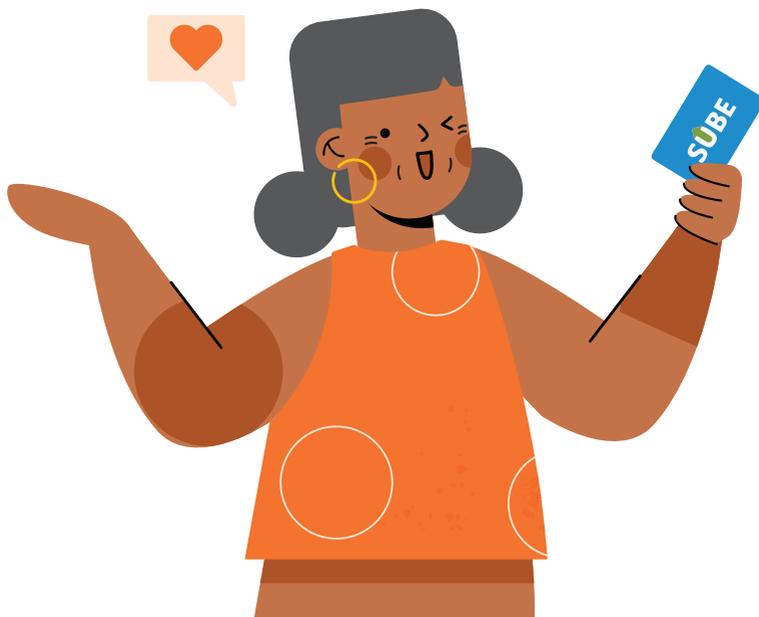
Descuento del 55 por ciento para viajar en transporte público con la Tarjeta SUBE.

## **Pueden solicitarlos quienes sean titulares de**

- Asignación Universal por Hija e Hijo (AUH)
- Asignación por Embarazo para Protección Social (AxE)
- Becas Progresar
- Jubilaciones y pensiones
- Pensión Honorífica de Veteranas y Veteranos de Guerra
- Personal de casas particulares
- Monotributo social
- Prestación por Desempleo
- PUAM
- Pensión por Invalidez
- Pensión no Contributiva Madre de 7 o más hijos

### ¿Cómo se hace?

- 1- Generar el PIN SUBE en mi ANSES
- 2- Registrar tu tarjeta SUBE en [sube.gob.ar](http://sube.gob.ar)
- 3- Activar la Tarifa Social de Transporte en una terminal automática



# Programa Hogar

Monto mensual para garantizar el derecho y el acceso a garrafas para los hogares de menores ingresos sin conexión a la red de gas natural. La Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, fija el valor del subsidio y evalúa, mensualmente, que se cumplan los requisitos de otorgamiento.

## ¿A quiénes está destinado?

- Titulares de la Asignación Universal por Hija e Hijo
- Titulares de la Asignación por Embarazo
- Jubilados y pensionados de hasta un haber mínimo
- Personas que viven en zonas sin servicio de gas natural o no se encuentren conectados dentro de la red de distribución domiciliaria de gas

## ¿Qué requisitos se necesitan?

- Que ningún integrante del grupo familiar cuente con un servicio de gas natural a su nombre, ni tampoco haya solicitado la Tarifa Social de Gas



- Que los ingresos del grupo familiar no superen los 2 Salarios Mínimos Vitales y Móviles (SMVM) o en caso de monotributo hasta la categoría C inclusive. Si uno de los integrantes es una persona con discapacidad (y tiene el CUD), los ingresos mensuales del grupo familiar podrán ser de hasta 3 SMVM, o en caso de monotributo, hasta la categoría D inclusive
- En hogares de Chubut, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego y el partido de Patagones (provincia de Buenos Aires), los ingresos mensuales familiares podrán ser de hasta 2,8 SMVM o, si convive un familiar con discapacidad, de hasta 4 o en caso de monotributo, hasta la categoría E inclusive



**Los comedores, merenderos, clubes de barrio, centros de atención infantil y centros comunitarios que no tengan acceso al servicio de gas natural y utilizan gas licuado envasado también pueden tramitar el Programa Hogar. Sus representantes pueden consultar cómo solicitarlo en la web de ANSES.**

# Tarifa Social de Gas

Quienes más lo necesitan pueden acceder a una tarifa diferencial de gas natural. Su otorgamiento depende de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación, que evalúa mensualmente que se cumplan los requisitos de otorgamiento.

## ¿A quiénes les corresponde?

- Titulares de jubilaciones y pensiones
- Trabajadoras y trabajadores en relación de dependencia y monotributistas con ingresos de hasta 2 SMVM
- Personas que cobran programas sociales
- Personal de casas particulares
- Monotributistas sociales
- Personas que cobran Prestación por Desempleo, Pensión Honorífica para Veteranas y Veteranos de Guerra, PNC o cuentan con CUD

### Qué requisitos se necesitan?

- Tener actualizados los datos personales y los del grupo familiar en ANSES
- Ser titular del servicio de gas natural. Solo pueden solicitar tarifa social los usuarios residenciales (debe estar indicado en la factura)
- Los ingresos brutos (sin descuentos) del titular del servicio no deben superar 2 SMVM. Este requisito no aplica para las personas que tengan un CUD. No se sumarán los ingresos correspondientes a la Pensión Honorífica para Veteranas y Veteranos de Guerra
- No tener un vehículo con menos de 10 años de antigüedad. Este requisito no aplica para las personas que tengan CUD
- No poseer más de un inmueble
- No poseer aeronaves y embarcaciones de lujo
- Quienes no posean la factura a su nombre podrán requerir el cambio de titularidad y acceder a la tarifa social en forma provisoria hasta el cambio definitivo

**ANSES** En cada etapa  
de tu vida

# ANSES en números

En ANSES priorizamos tener un diálogo permanente con la comunidad, a través de la presencia en el territorio, con las más de 430 oficinas de atención distribuidas en todo el país y operativos móviles en plazas, hospitales y barrios. De esa manera, se construyen políticas públicas que responden a las necesidades del conjunto de la población.

Por esto, y de manera permanente, se estudia el impacto que cada una de ellas tiene en la vida de las argentinas y argentinos. Esta tarea, que está a cargo del Observatorio de la Seguridad Social, es fundamental para seguir construyendo y conquistando cada vez más derechos.

Quienes estén interesados en conocer las publicaciones del Observatorio, pueden ingresar en **[www.anses.gob.ar/observatorio](http://www.anses.gob.ar/observatorio)**

## ANSES en todo el país



## Cobertura



→ Datos a julio 2023



## Un abrazo que llega a + 18 millones de personas



## Sistema solidario de Seguridad Social

ANSES se financia con los **aportes** que mensualmente hacen las **trabajadoras y los trabajadores** con empleos formales, las **contribuciones** que les corresponden a sus **empleadores**; y por **todas y todos** a través del **Presupuesto Nacional**.



**OBSERVATORIO  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**



Visitá  
nuestra  
web 



Handwriting practice lines consisting of 20 horizontal dotted lines.





Handwriting practice lines consisting of 20 horizontal dotted lines.



# ANSES



Argentina  
Presidencia

[anses.gob.ar](https://anses.gob.ar)



Atención Virtual  
[anses.gob.ar/av](https://anses.gob.ar/av)

Descargá la APP  
mi **ANSES**



[/ansesgob](#)

130

Todos los trámites son gratuitos.